

# Consejo de Adiestramiento FEM

## *Reglamento y Programa para Jueces Nacionales de la Disciplina de Adiestramiento 2022*

*(marcadas en rojo las modificaciones realizadas )*

**MISIÓN** : *Establecer y reforzar un sistema educativo eficiente , en base a procesos institucionales , que permita a los Jueces Nacionales mantenerse actualizados , promoverse o poder reinstalarse en funciones, así como atraer a nuevos posibles candidatos .*

**VISIÓN**: *Dar seguimiento a la formación y avance de los Jueces Nacionales que coadyuven en el desarrollo del Deporte Nacional. Jueces Nacionales que puedan eventualmente puedan ser Jueces FEI.*

**STATUS Y CERTIFICACION DE JUECES NACIONALES - Por examen - Jueces actualizados , ratificados o Candidatos - a Abril 15 , 2022**

### **Nomenclatura :**

- \* **Certificado** = actualizado, aprobado el examen y cumplidos los requisitos hasta Julio 2021.
- \* **Status actual**= El otorgado e Julio 2021 - pero falta examen de certificación en 2022.
- \* **Actualizado** = Cumplió con la clínica o curso anual 2021 previamente avalado por el Consejo de Adiestramiento y la Comisión de Jueces .

\* **Candidato** = Tomo curso de capacitación, presentó y pasó examen - pero falta por cumplir requisitos .

\* **Candidato en Observación** = **Cumplió los requisitos y está autorizado a Juzgar y a que cuenten sus puntos , pero se supervisará su trabajo durante 2022 - Juzgará al menos en 3 eventos completos en su nivel , y será evaluado para Certificación formal. Leer especificaciones mas adelante.**

\* **Requisitos** = **Secretariado, SJ / SI / y Evaluaciones , Exámen.**

**Jueces Nivel 1: Debutantes, Caballos y Jinetes Novatos, Primer Nivel.**

**Idalia Ziehl** **Candidato en observación**

**Anna Rita Tazzer** **Con Status actual- Actualizada 2021**

**Rosana Lagunes Zaldivar** **Certificada y Actualizada 2021**

**Catalina Peregrina** **Candidato**

**Jueces Nivel 2: Hasta Primero y Segundo Nivel**

**Rossana Lagunes** **Candidato**

**Pedro Louceiro** **Candidato**

**Paulina Villareal** **Candidato**

**Fernanda Zúñiga Olea** **Candidato en observación**

**Jueces Nivel 3: Hasta Tercer y Cuarto Nivel**

**Constanza Comaleras** **Certificada y Actualizada en 2021**

**Victoria Wiley** **Candidato - Reinstalada**

**Jueces Nivel 4: *Hasta Small Tour***

<i>Duska Markotic</i>	<i>Certificada y Actualizada en 2021</i>
<i>Constanza Comaleras</i>	<i>Candidato en observación</i>
<i>Enrique Pina</i>	<i>Candidato</i>
<i>Aracelia San Miguel</i>	<i>Pendiente de Certificarse - Reinstalarse</i>
<i>Beatriz Cancino Valdés</i>	<i>Pendiente de Certificación por exámen</i>

**Jueces Nivel 5 : *Hasta Big Tour***

<i>Irina Mikhailova</i>	<i>Certificada y Actualizada en 2021</i>
<i>Karina Amorós</i>	<i>Certificada y Actualizada en 2021</i>
<i>Christine Schmidt</i>	<i>Certificada y Actualizada en 2021</i>
<i>Lourdes Ariza Alduncin</i>	<i>Candidato en observación</i>

**NOTA :** La anterior lista de Jueces será actualizada , en cuanto haya cumplimiento completo o adicional de requisitos , certificaciones por examen , nuevas candidaturas , re-instalaciones ó modificaciones sobre Candidatos a Prueba en 2022.

**PENDIENTES A SER REINSTALADOS O SIN CERTIFICACION -**

**Juez Nivel 2: *Hasta Primer Nivel***

Aracelia Tamariz. - Sandra del Castillo.- Eduardo Rodriguez .-

## **Lista Jueces Internacionales - FEI**

- Juez 3\* o FEI Nivel 1 actual y Young Horses.- Omar Zayrik
- Juez 4\* o FEI Nivel 2 actual y Young Horses.- Mercedes Campderá A.
- Juez 5\* o FEI Nivel 3 actual y Young Horses.- Maribel A. de Quinzaños

## **Re-certificación Jueces no Activos desde hace más de 3 años.**

- Comunicar por escrito su interés a la Vocalía de Jueces.
- Participar en un Curso o Clínica - Teórico /práctica -por designarse y pasar exámen de actualización.
- Cumplir con 2 SJ y 2 SI con dos diferentes jueces FEI en dos ocasiones y obtener GOOD (Bueno) como resultado.
- Su re-certificación será en el Nivel anterior /inferior en que Juzgaron en su ultimo año activo.

## **Requisitos Candidatos a Jueces Nacionales de Adiestramiento.**

- 1.- Presentar Carta de Intención y C.V.
- 2.- Experiencia ecuestre probada hasta 3 Nivel (como atletas) y estar ya montando Ejercicios de 4 nivel.  
(Aquellos que no puedan demostrar su experiencia como jinetes tendrán que solicitar una excepción al Comité quien lo analizará y dictará lo conducente)
- 3.- Tener 21 años como mínimo
- 4.- PREFERIBLE Hablar y escribir en ingles. PARA LOS QUE BUSQUEN SER FEI - SERA OBLIGATORIO.

- 5.- Siendo este un deporte internacional que cuenta en ocasiones ,con el apoyo de jueces extranjeros para la educación de los aspirantes , varios de los Cursos podrían ser impartidos en inglés.
- 6.- Tendrán que participar como mínimo en :
  - a) Curso del Nivel Correspondiente y pasar el examen de evaluación con un mínimo de 80 %.
  - b) Durante el primero o el segundo año (en dado caso) y en calidad de Candidato , tendrán que hacer SJ además de SI del Nivel que corresponda:
    - Nivel Uno : Debutantes , Infantiles, CN /JN y 1er Nivel.
    - Nivel Dos : Primer y Segundo Nivel -
    - Nivel Tres : Tercer y Cuarto Niveles,
    - Nivel Cuatro : Small Tour -
    - Nivel Cinco : Médium y Big Tour
    - **SER EVALUADOS POSITIVAMENTE SUS RESULTADOS LUEGO DE PRESENTARSE A JUZGAR COMO CANDIDATO EN OBSERVACION EN 3 COMPETENCIAS COMPLETAS EN SU/S NIVELES CORRESPONDIENTES PARA CERTIFICARSE.**
    - Podrían hacer SI o SJ , en niveles superiores como práctica.
- 7.- Ser **secretarios** durante ***el transcurso de*** la temporada.
  - A) Deberán acumular un mínimo de 4 ocasiones/ días de concursos como secretarios. Procurar que sea en más ocasiones.
  - B) Podrán escribir para un Juez Nacional e Internacional.
- 8.- Estar en la Lista de Candidato un año y demostrar con su actividad y requisitos adicionales , que está listo para iniciar su labor como Juez .
- **9.- En términos generales , luego de finalizar el primer año y de ser positivas las evaluaciones , podría el Candidato empezar a juzgar formalmente - contando sus puntos otorgados pero en calidad de -**

CANDIDATO EN OBSERVACION - durante el siguiente año - EN TRES COMPETENCIAS COMPLETAS EN SU NIVEL -

Para evitar afectación a los jinetes, deberán juzgar en el lado corto (H o M) y hacerlo con dos Jueces FEM o 1 FEI - adicionalmente en el panel - y enviar siempre a la Comisión de Jueces por correo electrónico a : [mcapacitacion2020@gmail.com](mailto:mcapacitacion2020@gmail.com) , la evaluación del Juez en C (formato de shadow esta bien) y los resultados comparativos obtenidos . Los Comités organizadores tendrán el arbitrio de pagar un fee o no a este Candidato en Observación - dado que es proceso de capacitación y o Certificación . Luego de la evaluación correspondiente, la Comisión de Jueces podría solicitar que continúe con sus prácticas , por considerar que le falta aún madurar su experiencia y mejorar de alguna manera, para aparecer como Juez Certificado, en su nivel .

- 10- En casos particulares o excepcionales , durante el primer año como Candidato - y a criterio de la Comisión de Jueces - y en relación de los resultados obtenidos en sus exámenes, funciones y requisitos ; el Candidato en cuestión, podría estar autorizado a juzgar formalmente, si luego de hacer sus prácticas de SJ - y SI , en por lo menos dos competencias y en dos categorías completas - sus resultados sean comparados , con los de un panel experimentado, que esté juzgando en esa misma competencia - y obtenga una evaluación positiva sobre su juzgamiento (calificaciones , comentarios) y un ranking acorde.
- 11.- En caso de Candidatos extranjeros que quieran Juzgar en Mexico - tendrán que presentar y pasar con mínimo 80% , el examen de CERTIFICACION COMO JUEZ , para poder fungir como Juez en Mexico - en cualquier nivel -- Lo anterior será posible , si el Candidato presenta para consideración, las credenciales o documentos extranjeros que lo acrediten. Aunque estará obligado a cumplir con los requisitos adicionales de SJ y SI y evaluación correspondiente.

- **REQUISITOS PARA PROMOCIONES Y/O CANDIDATOS.**

***Juez Nivel 1 a Juez Nivel 3.***

- 1.- Requisitos Mínimos:
  - a) Participar en una clínica o curso del Nivel Correspondiente en **2022**. Presentar el examen correspondiente y pasarlo con mínimo 80%
  - b) En **2021 / 2022** - Deberán acumular como **secretarios** un mínimo de 4 ocasiones /días de concursos .
  - b) Podrán ser secretarios de un Juez Nacional e Internacional.
- 3.- En **2021-2022** hacer **Sit-in** por lo menos 4 ocasiones/ días en el nivel y categorías correspondientes a su nivel .
- 4.- En **2021 / 2022** hacer **SJ** , en cuatro ocasiones /días - Para un mínimo de 30 binomios - en total - en el nivel correspondiente a su grade de promoción o candidatura - y que sean evaluados sus resultados. Si es durante el mismo concurso - primero deberán hacer el shadow judging y el siguiente día el sit-in y entregar o enviar sus formatos de evaluación a la Comisión de Jueces.
- Para promociones de nivel , haber juzgado activamente y durante la temporada 2021 - 2022 en tres concursos - en su Nivel actual.

***Juez Nivel 4 y Nivel 5***

- 1.- Requisitos Mínimos:
  - a) Participar en una clínica o curso de actualización del Nivel en 2022
  - b) Hacer el examen de evaluación y pasarlo con el 80%
- 2.- Para el Nivel 4 , ser **secretarios** durante **el transcurso de** la temporada. (Nivel 4 solamente)

- a) Deberán acumular un mínimo de 4 días/ocasiones, en el nivel al nivel que pretenden promoción .
- b) Podrán escribir para un Juez Nacional e Internacional.
- 3.- Hacer mínimo **SJ** de 20 binomios, por el nivel correspondiente a su grado de promoción y/o candidatura y ser evaluados positivamente . Nivel 4 y 5
- b) Hacer SI en 4 ocasiones /días. Nivel 4 - y Nivel 5 en lo posible
- Las actuaciones de SJ como de SI, podrán ser hechas en el extranjero, ya que en Mexico no se cuenta con el volumen de competidores que permitan la viabilidad. Deberá de hacerse con la previa autorización de la Comisión de Jueces FEM y siguiendo el debido protocolo para esto con el Comité organizador del país que se trate.
- Por la falta de binomios nivel Gran Premio en México, la comisión de Jueces podría autorizar al Candidato Nivel 5, realice juzgamientos virtuales - como Campeonatos del Mundo, Juegos Olímpicos, etc, presentando resultados impresos , comparativos con el panel oficial- y haber sido auxiliado con un secretario FEM , que también atestigua las hojas de resultados.

## **Promoción de Jueces**

### **Juez Nivel 5 a FEI**

*Aquellos Jueces Nacionales que estén interesados en promocionarse a Jueces FEI, deberán comunicar su interés por escrito a la Vocalía de Jueces, que evaluará su capacidad y experiencia y en dado caso , guiarlos para que logren su cometido. Para ser recomendados para promoción FEI, tendrán que ser avalados por el Consejo de Adiestramiento FEM y por la misma Federación Ecuestre Mexicana , además de cumplir adicionalmente con todo aquello que exige la Federación Ecuestre Internacional.*

**LOS EXAMENES 2022 PARA TODOS LOS NIVELES Y PARA CABALLOS JÓVENES . ADEMÁS DE LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES SE NOTIFICARÁN ANTICIPADAMENTE LAS FECHAS .**

---

**NOTIFICACIONES DE IMPORTANCIA**

---

- LOS REQUISITOS ADICIONALES- DE SECRETARIADO - SI Y SJ , PODRÁN CUMPLIRSE durante 2021- 2022 -
- Se hace notar que las PROMOCIONES DE JUECES NACIONALES Y DE CANDIDATOS estarán pendientes , hasta poder dar cumplimiento a los requisitos solicitados para los diferentes niveles, cuando esto sea posible . Para lo anterior, la Comisión de Jueces se llevará un seguimiento de los requisitos solicitados y su cumplimiento , así como del resultado del examen, SJ y SI y las consiguientes evaluaciones .
- **Se reitera que el EXAMEN DE CERTIFICACION ES OBLIGATORIO para todos los Jueces Nacionales . - De no cumplir con este requisito el Juez quedará en un estatus de stand-by a partir del 1o de Julio 2021- y podrá reactivarse en funciones, una vez que lo presente (cuando esto sea posible posteriormente.**
- De no aprobar el examen de certificación o en el caso de fallar también el examen extraordinario - , la Comisión de Jueces -podrá determinar si el Juez debe quedarse en el Nivel que guarda y pedirle prácticas o requisitos adicionales (que serían definidas dependiendo el caso o situación) , o bien podría determinar que lo más oportuno sea que baje al nivel anterior .

- **EL PROTOCOLO DE EXAMENES PARA LOS JUECES Y CANDIDATOS EN 2022 , SERÁ NOTIFICADO CON ANTICIPACIÓN .**
- PARA EL 2022 - Las evaluaciones sobre SI y SJ contarán como parte integral , para las **Promociones de Nivel** .
- Las evaluaciones de los jueces FEI - extranjeros o nacionales , sobre el SI Y SJ - deberán tener una calificación de un mínimo de 8 - o BUENO - Se requerirá de un mínimo de dos evaluaciones positivas, de SI y dos de SJ . Total de 4 evaluaciones.
- **Por lo tanto , para promoción en todos los niveles se requerirá :**
  - a) **Resultado de un 80% mínimo en el examen . MAS**
  - b) **Resultado de mínimo 2 SJ y 2 SI = 4 , con calificación de 8 - o BUENO -**

## **Proceso Institucional sobre el historial de los expedientes de Jueces Nacionales de Adiestramiento FEM .**

- 1.- La Comisión de Jueces , tendrá la obligación de abrir un expediente por cada Juez Nacional de la disciplina.
- 2.- Será responsabilidad de la persona que presida la Comisión de Jueces Nacionales , el resguardar los expedientes correspondientes. Y de entregarlos al término de sus funciones, a quien lo sustituya en el cargo.
- 3.- El manejo de los expedientes de los Jueces Nacionales , será siempre confidencial y estarán a resguardo físico, digital y en control del Titular en turno de la Comisión de Jueces Nacionales. Copia digital en la FEM.
- 4.- Se entregará copia de evaluaciones y exámenes a todos los Jueces y Candidatos participantes de los procesos descritos anteriormente, para su propio control y archivo.

5.- El Consejo Adiestramiento únicamente podrá tener acceso a los expedientes en el caso que se presente alguna impugnación o inconformidad de un juez en particular.

A T E N T A M E N T E

CONSEJO DE ADIESTRAMIENTO FEM

Lic. Mercedes Campderá Alatorre -

CAPACITACIÓN Y DESARROLLO

Presidente de Comisión de Jueces Nacionales FEM

Arq. Karina Amorós de Fernández y Lic. Israel Rodal

Miembros de la Comisión de Jueces FEM

Autorizó : LIC. ABELARDO MORALES PURON

Presidente del Consejo de Adiestramiento FEM

Ciudad de México, Abril 15 , 2022

**Anexos 1 y 2 : Regulaciones para Shadow Judging y Sit-in**

Formatos en Español e Ingles para ser llenados por el Juez Mentor del Evento ( debidamente notificado y autorizado por la Comisión de Jueces) .

## **ANEXOS :**

### **REGULACIONES PARA :**

## **Shadow Judging = SJ SitIn = SI**

### **SHADOW JUDGING**

Esto es valido para todos los niveles de Jueces

- 1.-** Deberá de llegar con el tiempo suficiente para poder checar que todo están en orden y pueden llevar a cabo su trabajo. Llevar las hojas para la realización de su trabajo, que estas sean llenadas con claridad con los datos del jinete, caballo, nombre y posición del juez.
  
- 2.-** El aspirante tendrá que contactar al Juez mentor por lo menos dos semanas antes del concurso vía correo electrónico y obtener su anuencia, (si no cuentan con el correo del juez en cuestión el CO se los proporcionará).
  
- 3.-** Deberá informar al C. O. (Comité Organizador) de su interés de realizar un SJ y un SI para que el CO pueda proporcionarles el espacio para juzgar cercano a la posición del juez mentor y realizar el computo correspondiente. El o la secretaria(o) será responsabilidad del aspirante.
  
- 4.-** Deberán llevar las formas impresas para que el juez mentor las pueda llenar. (Formas FEI para mayor claridad (el link se anexa al final de esta presentación ).
  
- 5.-** Juzgar la categoría a la que aspira y la inmediata superior si la hubiera que permita incluso una mejor evaluación del aspirante
  
- 6.-** Aseguren que la persona que los auxilie tenga caligrafía legible, que los comentarios estén escritos en ingles (cuando sean jueces de habla inglesa) y que sus comentarios sean los que ustedes dieron y escriban personalmente el comentario final antes de firmar la hoja.

**7.-** Si durante el juzgamiento hubo alguna corrección aseguren que está este firmada por ustedes. Si se realizara una corrección después de entregadas las hojas, se invalidará ese SJ.

**8.-** Tendrán que juzgar por lo menos 8 a 10 binomios de la misma categoría de manera consecutiva que permita presentar un ranking

**9.-** Entregar a las personas que recogen las hojas sus tablas para que estas sean sumadas por la mesa de control.

**10-** Al finalizar la prueba deberán obtener de la mesa de control un resultado oficial de la prueba con sus resultados y una corrida con las notas individuales por juez.

**11.-** Deberán entregar estos resultados juntos con sus hojas que habrán recogido de la mesa de control y en un folder al juez mentor, quien les dirán al día siguiente a que hora los puede ver para entregarles la forma llenada y devolverles sus hojas.

**12.-** La forma (Anexo I) llenada y firmada por el juez en cuestión tendrá que ser entregada a la Comisión de Jueces.

## **SIT IN - (OYENTE )**

- **1.-** Deberá hacerse al día siguiente del SJ .
- **2.-** Podrán hacer el SI con el mismo Juez mentor que hicieron SJ o con otro.
- **3.-** Será muy importante discutir con los jueces mentores las diferencias y puntos de vista

Durante las pruebas a juzgar. Sin interrumpir ni el trabajo ni la concentración del juez, asegúrense de interactuar con el juez mentor lo suficiente para que tenga una idea clara de sus conocimientos técnicos.

4.- Contesten con claridad y precisión las preguntas elaboradas por el juez o incluso si les pide que den una calificación, estén siempre preparados para justificar la nota propuesta.

5.- Eviten justificarse y acepten otros puntos de vista distintos al suyo.

7.- Al finalizar su SI tendrán que pedirle al juez que llene la forma correspondiente (Anexo II) y es indispensable hacer llegar la forma correspondiente a la Comisión de Jueces.

### **REQUERIMIENTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO :**

**EN EL CASO DE QUERER O NECESITAR HACER SJ O SI, EN EL EXTRANJERO - HABRA QUE SOLICITAR A LA COMISION DE JUECES FEM, EXPIDA UNA CARTA OFICIAL DE APOYO - MISMA QUE EL JUEZ PODRA PRESENTAR ANTE EL COMITE ORGANIZADOR DEL EVENTO , DEL QUE SE TRATE . EL JUEZ INTERESADO SERÁ QUIEN DEBA SOLICITAR LA INVITACION QUE SEA DE SU INTERÉS - Y AVISE PARA APROBACION DEL TIPO DE EVENTO A LA COMISION DE JUECES.**

**EL JUEZ A SU REGRESO , DEBERÁ ENTREGAR A LA COMISION DE JUECES LOS FORMATOS REQUERIDOS DEBIDAMENTE FIRMADOS , POR EL JUEZ MENTOR , JUNTO CON LA COPIA DE LOS RESULTADOS OFICIALES DE ESA COMPETENCIA EN EL CASO DE SJ.**